



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.
REGIONAL VÉLEZ

RESOLUCIÓN RVZ.138.2023 - 22-06-2023 09:52

“Por la cual se archiva un expediente y se dictan otras disposiciones.”

El Jefe de la Sede Regional de Apoyo Vélez en uso de las facultades conferidas por la Resolución DGL No. 00001103 de 25 de Noviembre de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante formulario de solicitud de Concesión de Aguas debidamente diligenciado se apertura expediente 68861-191/14 RVZ para darle el respectivo tramite de permiso de concesión de Aguas Superficiales a nombre de los señores **CRISTIAN DAVID JAIMES CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.099.209.850 expedida en Barbosa, Santander y el señor **SIERVO CAMACHO PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 91.012.416 expedida en Barbosa-Santander.

Que mediante Auto RVZ, No 354/14 de fecha 27 de Mayo de 2014 se inició el trámite de la solicitud formulada por los señores **CRISTIAN DAVID JAIMES CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.099.209.850 expedida en Barbosa, Santander y el señor **SIERVO CAMACHO PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 91.012.416 expedida en Barbosa-Santander. Para obtener de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S. Concesión de Aguas Superficiales.

Que a través de Resolución RVZ No 174/14 de fecha 17 de Junio de 2014, Resuelve: Otorgar Concesión de Aguas y se dictan otras disposiciones a nombre de los señores **CRISTIAN DAVID JAIMES CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.099.209.850 expedida en Barbosa, Santander y el señor **SIERVO CAMACHO PINZÓN** identificado con cédula de Ciudadanía No.91.012.416 expedida en Barbosa-Santander.

Que mediante memorando RVZ No. 107-23 de entrega de expediente 68861/14 de fecha 27 de Mayo de 2014, el Jefe de la Regional Velez, asigna al Ingeniero Ambiental Contratista C.A.S para que realice la visita de inspección ocular, de la cual se emitió el Concepto Técnico de Seguimiento de Concesión de Aguas 180.2023 de fecha 09 de mayo de 2023 del cual se transcriben los siguientes apartes:

UBICACIÓN

La corriente hídrica **EL RETIRO** aflora en el predio de propiedad del señor **MIGUEL ARTURO VELANDIA**, el recurso hídrico discurre por este predio ubicado en el sector la revuelta corregimiento de Cite, municipio de Barbosa, Santander.

El sitio de interés está establecido dentro de las siguientes coordenadas Geográficas, tomadas con GPS 2-07-A4321.

Coordenadas Geográficas y planas



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
PEÑON@cas.gov.co



RESOLUCIÓN RVZ.138.2023 - 22-06-2023 09:52

FUENTE HÍDRICA EL RETIRO, MUNICIPIO BARBOSA, CORREGIMIENTO CITE			
PUNTO	COORDENADAS N	COORDENADAS E	m.s.n.m
EL RETIRO	5° 57'59"	73° 36'01"	1578
	1.151.543	1.052.839	

SITUACIÓN ENCONTRADA

Se pudo evidenciar durante el recorrido que existe una obra hidráulica tipo flauta de 8 metros de ancho por 0,80 metros de profundidad de ahí parte a un desarenador y seguidamente a los tanques de almacenamiento y de ahí a la PIAP planta de tratamiento de agua potable.

Se pudo evidenciar durante el recorrido que cuenta con una amplia y densa franja forestal protectora con especies nativas tales como: Arrayan (Myrcia popayanensis), Higuerón (Ficus sp.), Guamo (Inga sp), Baso (Ochroma lagopus).

Se logró identificar que en el punto de captación existe una obra hidráulica hacia el tanque de almacenamiento, se observa obra hidráulica desarenador aparte del tanque de almacenamiento y distribución para darle tratamiento a los sólidos sedimentables.

Se observó el aislamiento con polisombra al redor de la Fuente hídrica denominada **EL RETIRO**, ubicada en el corregimiento de Cite, municipio de Barbosa, Santander.

CONSIDERACIONES

Revisados los documentos que obran en el expediente 191-14 de fecha 27 de mayo de 2014 y atendiendo a lo conceptuado en el Concepto Técnico 180.2023 de fecha 09 de mayo de 2023, teniendo en cuenta que los señores **CRISTIAN DAVID JAIMES CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número1.099.209.850 expedida en Barbosa, Santander y el señor **SIERVO CAMACHO PINZÓN** identificado con cédula de Ciudadanía No.91.012.416 expedida en Barbosa-Santander, dieron cumplimiento a los requerimientos contenidos en los artículos 3,4,5,6,7 y 8 de la Resolución RVZ 174-14 de fecha 17 de junio de 2014.

El artículo 31 de la ley 99 de 1993, estable las funciones de Corporaciones Autónomas Regionales y en su numeral 12 dispone:

“12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos”

El numeral 13 de la norma objeto de estudio dispone:

“13. Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente”

La ley 633 del 2000, en su artículo 96, facultó a las autoridades Ambientales para cobrar los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, Permisos, concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la Ley.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
PEÑON@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



RESOLUCIÓN RVZ.138.2023 - 22-06-2023 09:52

Por tanto, en mérito de lo expuesto el Jefe de la Sede Regional de Apoyo Vélez – CAS, en uso de sus funciones y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR el Expediente 191-14 de fecha 27 de mayo de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente Resolución, por la secretaria de la CAS –Regional Vélez, descárguese de libros y base de datos el Expediente 191-14 de fecha 09 de mayo de 2023 y déjense las respectivas constancias.

ARTÍCULO TERCERO: Por la CAS – Regional Vélez, notifíquese personalmente los señores **CRISTIAN DAVID JAIMES CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número1.099.209.850 expedida en Barbosa, Santander y el señor **SIERVO CAMACHO PINZÓN** identificado con cédula de Ciudadanía No.91.012.416 expedida en Barbosa-Santander quienes se pueden ubicar en el corregimiento de **CITE**, municipio de **BARBOSA SANTANDER** y hágaseles entrega de una copia de la misma para su conocimiento y demás fines pertinentes a que haya lugar.

Parágrafo: En caso de no ser posible la notificación personal deberá efectuarse conforme al procedimiento establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede por la vía Gubernativa el RECURSO de REPOSICIÓN, el cual se puede presentar ante el Coordinador de la CAS – Regional Vélez, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o a la desfijación del correspondiente Aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BELMER JOSUE CARVAJAL
Jefe Sede Regional de Apoyo Vélez C.A.S.

191.14 CONCESIÓN DE AGUAS		
NOMBRE		FIRMA
PROYECTO	Abg. Karen Dayan Pinzón León	
REVISO	Abg. Wilmer José Cardenas	
Vo. Bo.	Ing. Belmer Josué Carvajal	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
PEÑON@cas.gov.co